



DECRETO N° **279**

TEMUCO,

VISTOS:

10 FEB. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1872 del 19/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3192 hasta el 09 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 14/12/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 15/12/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 de junio de 2017
Rol	: 7-3192
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 749.229
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ALDUNATE N° 535 OFICINA 301
Nombre Del Contribuyente	: SOC.COMERCIAL DE CAPACITACION Y SERVICIOS TRANSITORIOS CEIVA
Rut	: 76.284.448-6
Dirección Particular	: LAUTARO 1149
Rol Avalúo	: 131-19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

FNA/HCR/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 103 / 10.02.2017

1223261